Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO POR EL QUE SE REDUCE LA PENA DE UN REO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 22 de marzo de 1889

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 38 del 18 de mayo de 1889

Decreto, por el que se reduce la pena á un reo.

El Presidente de la República, á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Redúcese á seis años la pena de reclusión á que fueron condenados los reos Hipólito Altamirano y Gregorio Zúniga, por lesiones en la Señora Félix Ramos y sus hijos.

Dado en la Cámara del Senado Managua, marzo 2 de 1889. - **Dm. Salinas**, P. - **A. H. Rivas**, S. - **Santana Romero**, S.

Al Poder Ejecutivo - Salón de sesiones de la Cámara de Diputados - Managua, marzo 22 de 1889 - **Alejandro Argüello,** P. - **Buenaventura Rappaccioli**, S. - **Alcibiades Fuentes**, S.

Por tanto: Ejecútese - Managua 29 de 1889. - **E. Carazo**. - El Ministro de Justicia, **David Osorno.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29722